



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Jueves 7 de Junio de 2018

NÚM. 6

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOCUMBO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TOCUMBO, MICH.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOCUMBO, MICHOACÁN
2015 - 2018

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tocumbo, Michoacán de Ocampo, a través de la Presidencia Municipal, en observancia a la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 113, 123 fracción V inciso C, 126, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, en estricta armonía con los artículos 70, 71, 72 fracción III, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y en atención del Quinto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número XXVIII llevada a cabo el día 30 de abril del año en curso por el H. Ayuntamiento de Tocumbo, Michoacán; Convoa a la iniciativa privada a participar en el concurso número 001 para obtener la «Concesión de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos dentro del Municipio de Tocumbo, Michoacán de Ocampo» de conformidad con lo siguiente.

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proveer al USUARIO en forma oportuna de los servicios con las especificaciones y normas vigentes, de acuerdo a los términos de referencia solicitados y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales y de servicios materia de la presente convocatoria.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 Objeto del Concurso:

"Concesión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio de Tocumbo, Mich."

2.2 Origen de los Fondos:

Ramo 33

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

2.3 Convocatoria número: 001 fecha: 07 junio de 2018.**2.4 Consulta y venta de bases:**

Del 08 al 12 de junio de 2018 de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio en Portal Lázaro Cárdenas #16 Col. Centro C.P. 59960. Tocumbo, Mich. (Presidencia Municipal), teléfono 01 (354) 558 1080. La entrega de bases se efectuará previo pago en las oficinas de la Tesorería Municipal con el número de referencia (o número de expediente).

3. CONSIDERACIONES PREVIAS.**3.1 Fundamento legal del concurso.**

De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás ordenamientos aplicables, se convoca a los interesados a participar en el presente concurso municipal, mismo que tiene como objeto el otorgamiento de un título de concesión para la prestación de los Servicios de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.

3.2 Programa de actividades del concurso.

Sin perjuicio de las fechas y/o períodos que en forma específica se señalen en las presentes BASES, se establece el siguiente Programa de Actividades del Concurso:

Actividad	Fecha y hora
1. Publicación de la convocatoria	07 de junio de 2018.
2. Periodo de consulta, adquisición de bases y registro de interesados	Del 08 al 12 de junio de 2018 horario: de 10:00 a 14:00 hrs. Costo de las bases: \$1,400.00
3. Junta de Aclaraciones	14 de junio de 2018 horario 10:00 hrs.
4. Recepción de propuestas	22 de junio de 2018 horario: de 09:00 a 11:00 hrs.
5. Apertura de propuestas	22 de junio de 2018 horario 13:00 hrs.
6. Emisión de resolución	28 de junio de 2018

Las fechas establecidas para las actividades del Concurso podrán ser modificadas por el AYUNTAMIENTO.

4. CONSIDERACIONES GENERALES.

El CONCURSANTE tendrá la oportunidad de aclarar cualquier duda en relación a las Bases del Concurso, Catálogo de Conceptos, Anexos, Condiciones de Entrega, etc., durante los días de la Recepción de Propuestas, en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Sólo podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas, las personas que hayan adquirido las Bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas Bases y sus Anexos, deberán presentarse por escrito en papel original membretado 48 horas anteriores al término del periodo de Recepción de Propuestas, con la firma del representante legal del CONCURSANTE, junto con copia del comprobante de pago de Bases en el domicilio del

Ayuntamiento en las áreas descritas anteriormente en un horario de 10:00 a 14:00 Hrs.

El CONCURSANTE deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las Bases de Concurso, Catálogo de Conceptos, Anexos, etc., si el CONCURSANTE omite presentar en la forma y términos solicitados en estas Bases, alguna información requerida en los documentos del Concurso o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

No podrán participar en el Concurso las personas físicas o morales en cuyas empresas participe algún integrante del Ayuntamiento o sus cónyuges, o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado, sea como accionistas, administradores o gerente. Tampoco podrán participar, las personas físicas o morales que por cualquier causa estén legalmente impedidos para ello.

LA RECEPCION DE PROPUESTAS se hará en las Oficinas del Secretario del Ayuntamiento con domicilio en Portal Lázaro Cárdenas #16 Col. Centro C.P. 59960. Tocumbo, Mich. (Presidencia Municipal), teléfono 01 (354) 558 1080 en los horarios señalados.

El idioma en que deberán ser presentadas las propuestas será en español y la moneda que deberá cotizarse será en peso mexicano.

Será causal de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, así como el hecho de que algún CONCURSANTE haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acto que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás CONCURSANTES.

Concluido el periodo de Recepción de Propuestas, el Ayuntamiento emitirá la Resolución correspondiente, al ganador del concurso que haya tenido la mejor calificación en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos.

La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada en el numeral 2.4 de la presente.

Tocumbo, Michoacán a 07 de junio de 2018.

DR. LUIS ENRIQUE TOSCANO SERVÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TOCUMBO, MICHOACÁN
(Firmado)

MTRO. EDGAR FERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TOCUMBO, MICHOACÁN
(Firmado)